Biotecnología - Genética y Servicios Agropecuarios
Biogensa
Años de preparación para brindarte productos y servicios de calidad

MACHACHI | **Telfs:** (593-2) 2310 - 356 / 2316 - 935
Calle Jaime Roldos Aguilera O2-79 | **Cel:** (593-9) 997- 630 - 874 / 0997 - 631 - 194
y Av. Pablo Guarderas Urb. El Campo | **E-mail:** info@biogensa.com.ec
Casillero Postal: 17-01-454 **(Quito)** | **Ecuador**

Machachi, 07 de abril de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Yo, Francisco Caiza de la Cueva con CI No 1708356546 en calidad de Representante Legal de PRODUBIOGENSA CIA LTDA, Ruc 1791818172001 autorizo al Sr. Jimmy Farez con CI No 1718649203 a realizar los trámites correspondientes para la actualización de nuestra empresa con respecto a las ventas con crédito directo a sus clientes.

Por la atención que dé a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Francisco Caiza de la Cueva

Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
10 ABR. 2014
OPERADOR 16
QUITO

IBRAE
EqusgeN
Ovicaprigen
embriOgen
Conejogen
Génesis
Porgen
Bossgen

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Rolando Zurita Espinoza

NOTARIA DEL CANTON MEJIA
Machachi - Ecuador
Dr. Rolando I. Zurita E.

DILIGENCIA No. 2014-17-03-02-D00829

Factura No. 001845

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, hoy día Lunes siete de Abril del año dos mil catorce, ante mí doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del cantón Mejía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral trece y noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparece el señor Francisco Iván Caiza de la Cueva, de estado civil casado. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, con la finalidad de reconocer su firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, previo las formalidades de estilo, advertido de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tiene de decir la verdad libre y voluntariamente declara que la firma y rúbrica que aparece del documento que antecede son las mismas que usa en sus actos públicos y privados y que como tal las reconoce.- Para constancia, firma con el suscrito Notario que da fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto esta Notaría no asume ninguna responsabilidad.- Se archiva copia

Francisco Iván Caiza de la Cueva
C.C. 1708350546

DR. ROLANDO ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJÍA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
10 ABR. 2014
OPERADOR 16